



# Lista de empresas admitidas, denegadas y lista de espera

Programa Xpande Digital



## Lista de empresas admitidas, excluidas y lista de espera Programa Xpande Digital

### Listado de admitidos, denegados y lista de espera de la convocatoria XPANDE DIGITAL 2018

La concesión de ayudas ha respetado los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, igualdad y no discriminación y ha estado limitada a las disponibilidades presupuestarias de la Cámara de Almería. Las solicitudes de participación y admisión de empresas al Programa fueron seleccionadas por estricto orden de registro de entrada.

El Área Internacional de la Cámara de Almería ha sido el instructor del procedimiento, mientras que el Secretario General fue el órgano competente para su resolución.

El listado de admitidos y denegados sin opción a lista de espera de la convocatoria es el siguiente:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
ORDEN	CIF	SOLICITANTE
1	B04876165	FARM LINK IBERIA, S.L.
2	75729630Z	ANTONIO ANDÚJAR ROSALES
3	B04705869	NOVASYS PHARMA, S.L.
4	B04815064	NEWEXPOVIVIENDA S.L.
5	B04840146	HOMESTEADING INVERSIONES, S.L.
6	A04699146	ANSERLOG, S.A.
8	B04744587	BIOECONÍJAR, SL
9	B04681086	NATUR BELLE ESTETICA Y SALUD, S.L.
10	B04331450	GESYCAL ANDALUCÍA, S.L.
11	A04256442	ROQUEVÍCAR, S.A.
12	B04562617	DIAL 2006 SOCIEDAD LIMITADA
13	B04697751	E-DEA INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA
15	B04325189	HARPO SHIP SUPPLIERS SL
16	75237069K	ALBERTO JOSE FERNANDEZ GARCIA
17	75725776R	JOSE JAVIER FERNANDEZ RODRIGUEZ
18	B04378063	PLASTICOS Y CLARABOYAS MATILLA, S.L.
19	B04685798	GREEN HAS IBERIA, S.L.
20	B04177655	RAMAR MACAEL, S.L.
21	B04777082	LORUSSO Y SAEZ SOCIEDAD LIMITADA
22	75264640S	JOSE ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ



UNIÓN EUROPEA

<b>RELACIÓN DE SOLICITUDES A DENEGAR</b>			
<b>ORDEN</b>	<b>CIF</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>Motivo de la denegación</b>
<b>7</b>	A04699146	ANSERLOG SOCIEDAD ANONIMA	Presentación de la solicitud por duplicado
<b>14</b>	B04744587	BIOECONIJAR SOCIEDAD LIMITADA	Presentación de la solicitud por duplicado / Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa Al poder de representación de la persona firmante, y no aporta los certificados de AEAT y SS con opción de subvenciones

No se ha generado lista de espera en el momento de emisión del informe de valoración de fecha de 11 de Julio de 2018.